

INFORME DE SUPERVISIÓN
 No. 005

Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

Bogotá (Cundinamarca), junio 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA YAMILE SUAREZ LOPEZ Identificación 52.533.657 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 73 No 74-12 Santa María del Lago Teléfono de contacto 3023806451 E-mail de contacto: angeya0410@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Luis Alberto Acosta Leyton Cargo: Oficial Juridico Area De Familia Resolución de nombramiento (No. 00000301 fechada 12 DE ENERO DE 2024. Teléfono de contacto: Luis.acostale@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 443-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción: 05 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :11-46-101047253 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/02/2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CRP: 31824 Fecha expedición 08/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$ 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR JURIDICO PARA EL CEFAM DE LA BR 13
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Para justificar el pago mensual de sus horarios. 2. Asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 3. Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa para trabajar temas relacionados con familia. 4. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 5. Asesorar desde el derecho de familia las unidades BR13, CEMIL Y BRCOM, dando las respectivas recomendaciones jurídicas al personal orgánico del Ejército Nacional, población sensible y sus respectivas familias, conforme a los requerimientos y necesidades de la población, sin representar dentro de los procesos administrativos o judiciales a los consultantes. 6. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza sobre derecho de familia de las unidades BR13, CEMIL Y BRCOM. Aplicando los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo y experiencia en Derecho de Familia. 7. Dar oportuna respuesta a los derechos de petición, tutelas, otros requerimientos judiciales y demás situaciones en materia de familia, elevados por entidades públicas, privadas, funcionarios, particulares, Juzgados de Familia, Defensores de Familia, Inspecciones de Policía, Instituto

PATRIA HONOR LEALTAD

	<p>Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalías, entre otros de las unidades BR13, CEMIL Y BRCOM.</p> <p>8. Participar en la recopilación y organización de las normas, jurisprudencia y doctrina, relacionada con el derecho de familia y en especial las relacionadas con las normas de los miembros del Ejército Nacional.</p> <p>9. Realizar la remisión del caso a psicología o trabajo social, si la problemática requiere de abordaje psicosocial e interdisciplinario o a las entidades públicas y privadas por competencia.</p> <p>10. Registrar en la historia jurídica todas las actuaciones, orientaciones y gestiones que se realicen en materia jurídica a nivel familiar, tareas, acuerdos, comentarios, consejería telefónica, observaciones que refiera el consultante y demás procesos de intervención llevados a cabo con el usuario, acompañando a las familias en las diferentes problemáticas brindando orientación del adecuado manejo que se debe llevar a cabo frente a cualquier situación que esté afectando la integridad familiar siguiendo la normatividad vigente en Derecho de Familia y las guías designadas por la DIFAB.</p> <p>11. Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica.</p> <p>12. Realizar el cierre de los casos en el formato de seguimiento por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la intervención de los mismos por efectos legales.</p> <p>13. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación jurídica con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista jurídica, seguimiento, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.</p> <p>14. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de dar apreciaciones, conclusiones y sugerencias.</p> <p>15. Informar y asesorar al coordinador de la sección con respecto a los procesos de orientación familiar.</p> <p>16. Apoyar las actividades de capacitación, acompañamientos especiales y demás actividades que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional.</p> <p>17. Realizar orientación y atención a militares víctimas del conflicto armado y sus familias.</p> <p>18. Realizar audiencias de conciliación extrajudicial en temas de familia en el Centro de Conciliación "MG. JORGE ALFREDO DUARTE BLUM."</p> <p>19. Identificar a través de las orientaciones realizadas a los usuarios de las unidades BR13, CEMIL Y BRCOM, casos al interior de la familia militar que sean susceptibles de conciliación.</p> <p>20. Apoyar en el desarrollo de las jornadas de conciliación.</p> <p>21. Desarrollar aquellas actividades relacionadas en el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 640 del 2001.</p> <p>22. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES.</p> <p>☐ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago mensual al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>☐ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>☐ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>☐ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan</p> <p>☐ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>☐ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

		psicosocial o jurídica.													
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	INFORME DE ACTIVIDADES	No 2024613015420393	INFORME MENSUAL ORIENTACIÓN												
<p>Obligación No 13. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación jurídica con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista jurídica, seguimiento, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.</p>															
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	INFORME DE ACTIVIDADES	No 2024613015420393	INFORME MENSUAL ORIENTACIÓN												
<p>Obligación No 16. Apoyar las actividades de capacitación, acompañamientos especiales y demás actividades que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional.</p>															
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	INFORME DE ACTIVIDADES	No 2024613015420393	INFORME MENSUAL ORIENTACIÓN												
<p>Obligación No 18. Realizar audiencias de conciliación extrajudicial en temas de familia en el Centro de Conciliación "MG. JORGE ALFREDO DUARTE BLUM."</p>															
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	INFORME DE ACTIVIDADES	No 2024613015420393	INFORME MENSUAL ORIENTACIÓN												
<p>Obligación No 19. Identificar a través de las orientaciones realizadas a los usuarios de las unidades BR13, CEMIL Y BRCOM, casos al interior de la familia militar que sean susceptibles de conciliación</p>															
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	INFORME DE ACTIVIDADES	No 2024613015420393	INFORME MENSUAL ORIENTACIÓN												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 38.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 190.300</td></tr> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$ 243.600</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 8.100</td></tr> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	SALUD	SANITAS	\$ 190.300	PENSIÓN	PROTECCION	\$ 243.600	ARL	POSITIVA	\$ 8.100		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
SALUD	SANITAS	\$ 190.300													
PENSIÓN	PROTECCION	\$ 243.600													
ARL	POSITIVA	\$ 8.100													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5 % en salud, ARL 0.522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 														

PATRIA HONOR LEALTAD

	5. Pantallazo SECOP II- Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), junio de 2024

FIRMA SUPERVISOR



CT. LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTON
SUPERVISOR CONTRATO 443 CENACPERSONAL-2024
OFICIAL JURIDICO AREA DE FAMILIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edf. COPER
Tel: 4261498 Ext.39018
www.ejercito.mil.co
difab@ejercito.mil.co